

SALTA, 05 MAY 2017

169

Expediente N° 14.494/16

VISTO la Resolución N° 081-CD-17 que autoriza el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Análisis Matemático II" de los Planes de Estudio 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

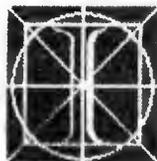
ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

CANTIDAD : UN (1)

CARGO : JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION : Semiexclusiva

ASIGNATURA : ANALISIS MATEMATICO II



Nº 169

Expediente Nº 14.494/16

CARRERAS : Ing. Química, Ing. Industrial, Ing. Civil e Ing. Electromecánica

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 08 de mayo al 06 de junio de 2017

FECHA DE APERTURA : 07 de junio de 2017

FECHA Y HORA DE CIERRE : 21 de junio de 2017, a horas 16:00

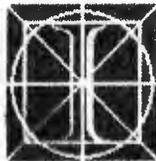
ARTICULO 3º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (en la página web de la Facultad, sección Descargas/Formularios)
- b) Currículum Vitae (5 juegos)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9º y 10º del Reglamento).

ARTICULO 4º.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad, ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 5º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, página web de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, miembros suplentes del Jurado, Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.494/16

Administrativa Económica Financiera, responsable de cátedra, por el Departamento Docencia dése difusión en un diario local y miembros de la comunidad universitaria y comuníquese a los miembros titulares del Jurado, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI ^{de} **169** - D - **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa